



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 9

*EDICTO. Pieza de medidas provisionales coetáneas 832/2017.*

Pieza de medidas provisionales coetaneas 0000832/2017 0001

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

- 1.—Se sobresee el presente proceso, pudiendo la parte actora promover nuevo juicio sobre el mismo objeto.
- 2.—No procede la imposición de las costas causadas.
- 3.—Se declara finalizado el proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que no es firme, y que, contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, consignando la cantidad de cincuenta euros (50 €).

Así lo acuerda, manda y firma doña María Asunción Velasco Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Oviedo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antolín Junios Hernández de León, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 31 de enero de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-01155.